



<b>FICHA METODOLÓGICA DE OPERACIONES ESTADÍSTICAS</b>	
<b>Nombre de la operación estadística</b>	Estadísticas de Comercio Internacional de Mercancías
<b>Institución responsable</b>	Banco Central del Ecuador – BCE
<b>Objetivo de la operación estadística</b>	Identificar el flujo de comercio exterior de bienes (exportaciones e importaciones) del país, mediante diferentes metodologías de clasificación para su comparabilidad internacional, el análisis y formulación de políticas del sector externo
<b>Unidad de análisis</b>	Personas naturales o jurídicas que realizan transacciones de comercio internacional de mercancías en el país
<b>Nivel de desagregación territorial</b>	a. Nacional b. Distrito Aduanero
<b>Tipo de operación estadística</b>	Estadísticas de Síntesis
<b>Sector o tema</b>	2.6 Comercio internacional y Balanza de Pagos
<b>Principales variables</b>	a. Exportaciones b. Importaciones c. Balanza Comercial d. Términos de Intercambio
<b>Productos estadísticos</b>	a. Reportes de datos de comercio internacional de mercancías b. Boletín Analítico mensual de la Balanza Comercial por productos c. Boletín Analítico mensual de la Balanza Comercial por países
<b>Periodicidad de la recolección</b>	a. Diaria b. Mensual
<b>Disponibilidad de la información</b>	a. Mensual 1990 – 2022 - Reportes de datos de comercio internacional de mercancías b. Mensual 2006 – 2022 - Boletín Analítico mensual de la Balanza Comercial por productos c. Mensual 2006 – 2022 - Boletín Analítico mensual de la Balanza Comercial por países
<b>Periodicidad de la difusión</b>	a. Mensual, Trimestral, Anual, Por períodos acumulados - Reportes de datos de comercio internacional de mercancías b. Mensual - Boletín Analítico mensual de la Balanza Comercial por productos c. Mensual - Boletín Analítico mensual de la Balanza Comercial por países
<b>Fecha de difusión de resultados</b>	a. Mensual: décimo segundo día de cada mes - Reportes de datos de comercio internacional de mercancías b. Mensual: décimo noveno día de cada mes - Boletín mensual de la Balanza Comercial por productos c. Mensual: vigésimo segundo día de cada mes - Boletín mensual de la Balanza Comercial por países
<b>Período de referencia</b>	a. De 40 a 42 días de rezago - Reportes de datos de comercio internacional de mercancías b. De 45 a 49 días de rezago - Boletín Analítico mensual de la Balanza Comercial por productos



	c. De 50 a 52 días de rezago - Boletín Analítico mensual de la Balanza Comercial por países
<b>Medios de difusión</b>	a. Página web b. Redes sociales
<b>Marco jurídico y demanda de información estadística oficial, que amparan la operación estadística</b>	<p><b>a. Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025</b></p> <p><i>Objetivo 4:</i> Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente</p> <p><i>Política 4.5:</i> Generar condiciones macroeconómicas óptimas que propicien un crecimiento inclusivo y sostenible.</p> <p><i>Política 4.6:</i> Consolidar y afianzar la dolarización a través de la implementación de medidas de política económica y financiera que contribuyan a la sostenibilidad de la balanza de pagos.</p> <p><b>b. Código Orgánico Monetario y Financiero</b></p> <p>En el artículo 36, numeral 7 manifiesta que el BCE tiene la función de elaborar y publicar investigaciones y estadísticas de síntesis macroeconómica; así como investigaciones y estadísticas de los sistemas y medios de pago.</p> <p>El artículo 53.1 establece que el BCE deberá: "Recopilar, compilar, analizar, extraer, elaborar y publicar en la página web y/o por cualquier otro medio, con la periodicidad determinada por la Junta de Política y Regulación Monetaria, la siguiente información: las cifras correspondientes a los indicadores monetarios, financieros, crediticios y cambiarios; las estadísticas de síntesis macroeconómica del país; las tasas de interés; los sistemas de pago autorizados y las instituciones autorizadas a operar; las estadísticas de los sistemas y medios de pago; y, la información adicional requerida por la Junta de Política y Regulación Monetaria.</p>
<b>Fecha de inserción de la operación estadística al Programa Nacional de Estadística</b>	23 de septiembre de 2013